



Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de solicitantes admitidos y no admitidos para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación de la convocatoria de Proyectos Intramurales ibs.GRANADA 2023: AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS EMERGENTES

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria de ayudas para Proyectos de Investigación de la convocatoria 2023 de Proyectos Intramurales ibs.GRANADA: AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS EMERGENTES, y que figura como Anexo I a esta resolución.

Granada, en la fecha de la firma digital

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez


ANEXO I – RESOLUCION ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Expediente	Grupo	IP solicitante	ADMITIDO / NO ADMITIDO	Causa de no admisión
INTRAIBS-2023-01	Ee12	DANIEL PUENTE FERNANDEZ	ADMITIDO	
INTRAIBS-2023-02	MP20	BEATRIZ GARCIA FONTANA	NO ADMITIDO	NO CUMPLE REQUISITO A, C y E

Causas de no admisión: BASES DE LA CONVOCATORIA
II. Requisitos de los solicitantes

- a) El grupo solicitante debe tener la **categoría de grupo Emergente a 31/12/2022** en el ibs.GRANADA.
- b) El/La investigador/a principal debe ser investigador/a del ibs.GRANADA con categoría R2 o R3 EURAXESS **con al menos 1 año de pertenencia al ibs.GRANADA**, estando incluido en el registro de investigadores a 31 de diciembre de 2022.
- c) El/La investigador/a principal debe poseer el **título de Doctor con una antigüedad inferior a 5 años** en un programa de doctorado propio del área de Ciencias de la Salud.
- d) Los/Las investigadores/as que resultaron beneficiarios en la convocatoria de proyectos intramurales 2021 ó 2022 no podrán presentar solicitudes en esta convocatoria.
- e) Aquellos **investigadores/as que hayan obtenido financiación en convocatorias competitivas en los últimos dos años no podrán presenta solicitudes a esta convocatoria.**
- f) Los integrantes de los equipos de investigación, incluidos aquellos que sean IP, no podrán participar en más de una solicitud.
- g) El grupo de investigación del IP solicitante debe incluir la **firma del ibs.GRANADA en al menos el 60% de las publicaciones** del grupo del año 2022.